

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DIRECCIÓN JURÍDICA

17.04.07 JMF/ggs

TENGASE POR APROBADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO, 01.12.2009 10580 .

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que en su oportunidad no se dictó el acto administrativo aprobatorio del contrato de arrendamiento de inmueble que se individualiza en la parte resolutive.

2.- Lo solicitado por Memorandum N° 243 de 16 de abril de 2007, del señor Director General de Gestión Institucional, en relación con la Nota 057, de 2007 de la Srta. Jefe del Departamento de Finanzas de la Universidad.

3.- Que procede en consecuencia se regularice la situación antes señalada, mediante la dictación de la presente resolución.

**RESUELVO:**

1.- Téngase por aprobado el contrato de arrendamiento de inmueble celebrado entre la Sociedad Inmobiliaria PAMO Ltda. y la Universidad de Santiago de Chile de fecha 28 de abril de 2003, según las cláusulas que en el se contienen, las que se entienden formar parte integrante de la presente Resolución para todos efectos legales.

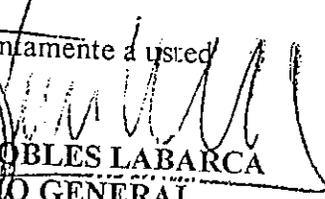
2.- Los gastos que se generen con ocasión del contrato que en el numerando anterior se aprueba, se imputará al centro de costos 10, programa 00, subprograma 36, ítem 2.41, del presupuesto universitario vigente.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Señala atentamente a usted

  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL



- 1.- Rectoría
  - 1.- DGGI
  - 1.- Contralor Universitario
  - 1.- Secretario General
  - 1.- Depto. Finanzas
  - 1.- Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
  - 1.- Dirección Jurídica
  - 1.- Oficina Partes
  - 1.- Archivo Central
- Word: Contrato PAMO